

RESOLUCIÓN
2026910010005429-6 DE 08 - 05 - 2026

*POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA
EN UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA*

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, Ley 909 de 2004, Decreto Ley 775 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1080 de 2021, el Decreto 0433 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las Entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones, y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 061 del 13 de julio de 2023, modificado por el Acuerdo No. 69 del 11 de agosto de 2023, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, Convocatoria No. 2503 de 2023 en las modalidades de Ascenso y Abierto.

Que, agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 5079 de 2025 *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **dos (2)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **17**, identificado con el No. OPEC **191425**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección No. 2503 de 2023”* publicado por la CNSC en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, la lista mencionada cobró firmeza el 26 de mayo de 2025.

Que mediante Resolución No. 2025910000004685-6 del 16 de junio de 2025 se procedió con el nombramiento en período de prueba, de la elegible **NATHALIA RODRIGUEZ VALERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía 1.152.695.865, en el cargo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17**, ofertado en el Proceso de Selección 2503 de 2023 – Superintendencia Nacional de Salud, con la OPEC 191425. Tomando posesión del cargo en mención del 18 de noviembre de 2025.

Que en razón a que la señora **NATHALIA RODRIGUEZ VALERO** mediante solicitud radicada con número 20269300403379042 del 11 de febrero de 2026, presentó renuncia al mencionado

Continuación de la resolución, **POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

empleo por razones de carácter personal, a partir del día 4 de marzo de 2026, se procedió a aceptar la renuncia a través de la Resolución No 202691000000937-6 del 13 de febrero de 2026 y dicho acto se reportó en el Banco Nacional de Listas de Elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante radicado 20265600009608512 del 15 de abril de 2026, la CNSC informó sobre la autorización de uso de lista de elegible por movilidad, para el elegible **SOLANGE DE JESUS DOMINGUEZ NOLASCO** identificado con cédula de ciudadanía 1.026.567.446 quien ocupó la tercera (3) posición de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 5079 del 9 de mayo de 2025 para la OPEC No. 191425.

Que el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 2028, Grado 17, se encuentra actualmente desprovisto y que, de conformidad con el principio constitucional del mérito y las decisiones adoptadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud efectuar su provisión definitiva, razón por la cual se debe proceder al nombramiento en período de prueba del elegible **SOLANGE DE JESUS DOMINGUEZ NOLASCO** así:

POSICIÓN DE MÉRITO	DEPENDENCIA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO	MANUAL FUNCIONES TOMO	MANUAL FUNCIONES PERFIL
3	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCION AL USUARIO	1.026.567.446	DOMINGUEZ NOLASCO SOLANGE DE JESUS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	5	834

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, dentro del Sistema Específico de Carrera de la Superintendencia Nacional de Salud, en el cargo de la planta global de personal identificado con el código 191425 a:

POSICIÓN DE MÉRITO	DEPENDENCIA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO	MANUAL FUNCIONES TOMO	MANUAL FUNCIONES PERFIL
3	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCION AL USUARIO	1.026.567.446	DOMINGUEZ NOLASCO SOLANGE DE JESUS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	5	834

PARÁGRAFO 1. El (La) designado (a) en período de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, la radicación del documento de aceptación se puede hacer mediante documento escrito en la ventanilla de correspondencia de la Superintendencia o mediante correo electrónico dirigido al buzón convocatoriasns2023@supersalud.gov.co.

PARÁGRAFO 2. En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015 durante la vigencia del período de prueba, al(a) servidor(a) público(a) no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 2503-2023 que sirvió de base para su nombramiento.

ARTÍCULO 2. El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de

Continuación de la resolución, **POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) o actualizado (a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los siguientes correos electrónicos:

NOMBRE
SOLANGE DE JESUS DOMINGUEZ NOLASCO

ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCION AL USUARIO	maria.echeverry@supersalud.gov.co
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	talentohumano@supersalud.gov.co
RECURSOS FÍSICOS	rfsoluciones@supersalud.gov.co

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 08 días del mes 05 de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Daniel Quintero Calle

Daniel Quintero Calle
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: María Andrea Grillo Roa
Revisó: Paula Tatiana Arenas Gonzalez -- Rainer Narval Naranjo Charrasqui -- Adriana Santos Higuera -- Sandra Milena Vargas Jurado 91001
Aprobó: Daniel Quintero Calle